



DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA DECISIÓN DEL CONSEJO (UE) 2022/327, EL REGLAMENTO (EU) 2022/328, EL REGLAMENTO (EU) 2022/334 Y LA DECISIÓN DEL CONSEJO (UE) 2022/335

Nombre: <i>First Name:</i>	
Apellidos: <i>Last Name:</i>	
DNI/NIE/Pasaporte: <i>DNI/NIE/Passport:</i>	

En relación con mi solicitud ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para la tramitación de:
In relation to my application to the Spanish Aviation Safety and Security State Agency for the processing of

Descripción de la solicitud realizada: <i>Application description:</i> ¹				
Trámite asociado a	<input type="checkbox"/> LAPL	<input type="checkbox"/> PPL	<input type="checkbox"/> CPL	<input type="checkbox"/> ATPL
	<input type="checkbox"/> SFCL	<input type="checkbox"/> BFCL		
	<input type="checkbox"/> ULM			
Otros trámites				
Fecha de la solicitud: <i>Application date:</i>				

Declaro por la presente que la referida licencia/certificado/aprobación/autorización solo será utilizada con el objeto de operar, fuera de Rusia, aeronaves NO matriculadas en Rusia que NO sean propiedad o hayan sido alquiladas o sean controladas(*) de otro modo por cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo ruso, durante el tiempo de aplicación de la Decisión del Consejo (UE) 2022/327, el Reglamento (UE) 2022/328, el Reglamento (UE) 2022/334 y la Decisión del Consejo (UE) 2022/335.

I hereby declare that the referred license/certificate/approval/authorization will only be used, outside Russia, for the purpose of operating a non-Russian-registered aircraft that is NOT owned or chartered, or otherwise controlled() by any Russian natural or legal person, entity or body, while Council Decision (CFSP) 2022/327, Council Regulation (EU) 2022/328, Council Regulation (EU) 2022/334 and Council Decision (CFSP) 2022/335 are applicable .*

(*): El concepto de «control» se entiende en el sentido «económico» o «financiero» y no en el sentido «técnico» u «operativo» (cf. apartado 48 de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto T-233/22).

(): The concept of 'control' is understood in the 'economic' or 'financial' sense and not in the 'technical' or 'operational' sense (cf. para 48 of Judgement of the Court of Justice of the European Union Case T-233/22).*

¹ Esta declaración debidamente cumplimentada y firmada debe adjuntarse a la documentación del trámite a solicitar
This declaration format, duly completed and signed, must be attached to the documentation for the procedure to be applied for.



Cláusula informativa sobre datos de carácter personal

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada *Licencias Personal Aeronáutico, cuya finalidad es la Emisión y mantenimiento de licencias, habilitaciones, atribuciones y certificados asociados a la licencia al personal aeronáutico, para licencia PARTE FCL, PARTE SFCL, PARTE BFCL, y ULM.*

Finalidad basada en el cumplimiento de una obligación legal por la AESA (artículo 6.1.c RGDP).

Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2018 sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea.

Reglamento (UE) 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil.

Reglamento Delegado (UE) 2020/723 de la Comisión de 4 de marzo de 2020 por el que establecen disposiciones de aplicación relativas a la aceptación de certificación de pilotos expedida por terceros países.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1976 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2018 por el que se establecen disposiciones de aplicación para la operación de planeadores.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/357 de la Comisión, de 13 de marzo de 2018 por el que se establecen normas detalladas para la operación de globos.

Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre cooperación en materia de reglamentación de la seguridad en la aviación civil (acuerdo BASA).

Los datos personales podrán ser comunicados a otras Autoridades del ámbito EASA, Comisión Europea, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y otras administraciones, cuando corresponda.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado "*Ejercicio de los derechos de los interesados*" de la "*Política de privacidad y aviso legal*".

Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESA](https://www.aesa.gob.es), en el enlace "**Contacta con nosotros**", seleccionando en el asunto: "*Consultas al Delegado de Protección de Datos*".

Fecha		Firma <i>Signed:</i>
Lugar		